



Providencia, Isla, quince (15) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

Radicación	88564-4089-001-2023-00345-00
Referencia	Verbal de Pertenencia
Demandante	Ardis Christopher Hawkins
Demandado	Orolia Bryan, Neander Limitada y demás Personas Indeterminadas
Auto No.	0484-23

En el análisis previo a la admisión de la presente demanda Verbal de Pertenencia, a través de la cual el señor Ardis Christopher Hawkins pretende adquirir por el modo de la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio un inmueble ubicado en el sector denominado “Santa Catalina (Ketlina)” de esta isla, observa el Despacho que el libelo presenta ciertas vicisitudes que impide su admisión en este momento procesal.

En efecto, se tiene que según las voces del inciso 2º del artículo 84 del C.G.P., “2. La prueba de la existencia y representación de las partes y de la calidad en la que intervendrán en el proceso, en los términos del artículo 85”.

Analizada la demanda a la luz de la disposición legal reseñada en precedencia, advierte el Despacho que la misma no cumple cabalmente la exigencia allí contemplada como quiera que no fue aportado el certificado de existencia y representación del demandado Neander Limitada.

En consecuencia, ante las vicisitudes puestas de presente en este proveído, con fundamento en lo rituado en los numerales 1º y 2º del inciso 3 del artículo 90 del C.G.P., el Despacho inadmitirá la demanda, a fin de que en el término previsto en la aludida disposición, la parte actora corrija la misma, en el sentido de aportar el certificado en debida forma.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda verbal de pertenencia promovida por ARDIS CHRISTOPHER HAWKINS contra OROLIA BRYAN, NEANDER LIMITADA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, en consecuencia,

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (05) días para que corrija el libelo demandador, en los términos indicados en las consideraciones, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANYCET BENT PEREZ
JUEZ

Firmado Por:

Danycet Bent Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado Promiscuo Municipal
Providencia - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bc44b959af88ec659f9bc36780211579b81ba18311ed5ee4e3a6a170a080cae**
Documento generado en 15/11/2023 04:34:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>